

RESOLUCION EXENTA: 015/0029

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 015/010, AÑO 2014.

Valdivia, 17 FEB 2014

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley 20.713 Presupuesto sector Público 2014; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; Resolución exenta n° 015/010, del año 2014, Dirección Regional JUNJI Los Ríos, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidades de Paillaco, solicitó suspender actividades en Jardines Infantiles de su administración, durante el mes de febrero 2014, lo cual fue aceptado y se decretó transferir gastos de remuneraciones y consumos básicos, a través de resolución exenta 015/010, de fecha 27 de enero de 2014.

2.- Que, durante la revisión de dicha resolución exenta se detectó que se decretó la suspensión del Jardín Infantil y Sala Cuna "Relmu Wepul" código 14107003, no obstante dentro de la documentación de respaldo de la solicitud del municipio se señala por parte de la Coordinadora de Jardines Infantiles y Salas cuna de la comuna, que ese establecimiento recibirá durante el mes de febrero de 2014 a aquellos niños y niñas que requieran del servicio.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 19.880.- procede la revisión y enmienda de oficio de dicho acto administrativo, con el objeto de regularizar el mismo.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE la resolución exenta n° 015/010, del año 2014, Dirección Regional JUNJI Los Ríos, en lo resolutivo, quedando en definitiva como se indica a continuación:

1.- SUSPENDANSE las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2014 en los Jardines Infantiles administrados por la I.Municipalidad de Paillaco: "Mi Pequeño Sueño" código 14107002; "Michelle Bachelet" código 14107011; "Mis Pequeños Corazones" código 14107008; "Luz de Esperanza" código 14107013; y "Pewma Pichiche" código 14107012.-

2.- TRANSFIERASE los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2014, según corresponda, de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE JARDIN	CODIGO	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL

Pewma Pichiche	14107012	\$ 2.894.122.-	\$ 75.000.-	\$ 2.969.122.-
Michelle Bachelet	14107011	\$8.612.142.-	\$480.000.-	\$9.092.142.-
Pequeño Sueño	14107002	\$2.985.408.-	\$66.000.-	\$3.051.408.-
Mis Pequeños Corazones	14107008	\$2.999.353.-	\$45.000.-	\$3.044.353.-
Luz de Esperanza	14107013	\$3.058.505.-	\$130.000.-	\$3.188.505.-
TOTAL				\$21.345.530.-

#

2.- En lo no modificado por la presente resolución queda vigente lo señalado y dispuesto por Resolución Exenta N° 015/010, del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLINA RECABAL DIAZ

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/CPO/rvp

Distribución:

- > Sub departamento Planificación.
- > Subdirección de Finanzas.
- > Sección transferencias de fondos (2)
- > Oficina de Partes.

